



SELLO CUARTO, VEINTE
TRES DE MAYO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CUARENTA
Y CINCO.

Publica afuerda nombra a Juan de Villalva y Diego
de Navarra. Con las mismas circunstancias que tiene
afordada y las tan propias obligaciones.

Casa

La Ciudad en Inteligencia de haberse traído a un punto
los afuerdos de Mercado y pedio para donar de los
favores que pretenden algunos. De uno de este campo de la casa
que entraron en el año pasado de setenta y tres. Y en el mes de
diciembre al cargo de un número de afuerdos y Concurrencia
en el Ayuntamiento de Salta. Deseo de la Ciudad Comisario, que
fueron de este negocio se acuerdan a traer de los mercados del
mismo Cabildo orden que celebre y la casa de Salta.

Sangrador

De este Ayuntamiento. De Juan de San Juan Canales
natural de Lebuilla con una Carta de exención de Real
Provisión medicinal dada en favor en el mes de Julio del año pa-
sado de mil setenta y tres. Y en el mes de Sangrador. Y de
las. Y de las de este oficio entendido para Ciudad afuerda de este
modo.

Alfonso

El Sr. Don de don Felipe de Salta en este Ayuntamiento, el que
en el día de hoy. Deseo de este mes. Y en el mes de Salta
Cargado de don Juan de Salta en el mes de Salta. Y de Salta
Ciudad de Salta, gallandose de tal fin. Y de Salta
la Orden de que se traiga a la casa y de Salta de Salta
de Salta. Y de Salta el mes de Salta. Y de Salta
De Salta de Salta en Salta de Salta.

